



Av. Elmer Faucett N° 3979-Callao
TELEF. 5755533 - 5575500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

07 ENE. 2008

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 001 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 ENE 2008

VISTO:

La Carta N° 028-2007/IBECO-GG de fecha 27 de Diciembre de 2007, presentada por el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A, el Informe N° 02-2008 GRC/GRI/OC/VOMB del 03 de Enero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 011-2008-GRC/GRI-OC del 04 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA de fecha 07 de Setiembre de 2007, se suscribió con el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A. para llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública, bajo el sistema de Suma Alzada, "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I - CALLAO", por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 2'872,173.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 90 días naturales;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Regional N° 814-2007-GRC-GGR del 28 de Diciembre, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de doce (12) días naturales, al CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA celebrado con el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A., suscribiéndose con fecha 28 de Diciembre la Addenda N° 01 del precitado Contrato de Obra, con lo cual el plazo contractual quedaba establecido en ciento dos (102) días y la fecha de término contractual quedó desplazada hasta el 29 de Diciembre de 2007;

Que, mediante documento de VISTO, el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A, dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, solicita la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 por doce (12) días calendarios, debido a que persisten dos (02) edificaciones de material noble que impiden la ejecución de las obras sobre un sector de la vía de la calle Tau, entre las calles Delta con Epsilon;

Que, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 011-2008-GRC/GRI-OC, de fecha 04 de



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 ENE. 2008

Enero de 2008, encontró conforme y aprobó el Informe N° 02-2008 GRC/GRI/OC/VOMB de fecha 03 de Enero de 2007, emitido por el Profesional de la citada Oficina, el cual concluyó que se debe aprobar la Ampliación de Plazo N° 02, en forma parcial por doce (12) días calendarios, con renuncia expresa al cobro de los gastos generales que pudiera corresponderle por la ampliación de plazo por parte del Contratista; en consecuencia, el plazo ampliado de la obra será de ciento catorce (114) días;

Que, conforme lo dispone el penúltimo párrafo del Art. 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, una de las causales por las cuales el Contratista podrá solicitar la Ampliación de Plazo Pactado es por atrasos y/o paralizaciones por causas no imputables al Contratista, debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual, concordante con lo dispuesto en el Art. 258° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, lo cual se encuentra recogido en el numeral 6.03 de la Cláusula Sexta así como en el numeral 14.04 de la Cláusula Décimo Cuarta del CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA.

Que, conforme lo dispone el artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para que proceda un ampliación de plazo, de conformidad con las causales establecidas en el artículo 258° del mismo Cuerpo Normativo, durante la ocurrencia de la causal el Contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo y en caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud de ampliación de plazo se efectuará ante el Supervisor antes del vencimiento del mismo;

Que, el artículo 260° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que en caso que la ampliación de plazo sea generada por paralización de la obra por causas no atribuibles al contratista, sólo dará lugar al pago de mayores gastos generales debidamente acreditados; al respecto, cabe precisar que en el presente caso el Contratista no ha acreditado dicha situación, por lo que no correspondería otorgar el reconocimiento de mayores gastos generales por la presente ampliación de plazo;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral dos del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 de fecha 26 de Enero de 2007 y, de acuerdo, a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 29 de Marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02, en forma parcial, por 12 días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos generales al CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A., para llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública, bajo el sistema de Suma Alzada, "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I - CALLAO" con lo cual el plazo contractual queda establecido en ciento catorce (114) días y la fecha de término contractual queda desplazado hasta el 10 de Enero de 2008.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.001

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suscribir la ~~Acta~~ **Acta N° 02** al
CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA,
precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 10 de Enero de 2008.

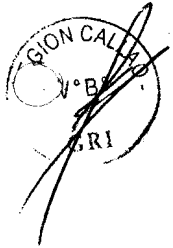
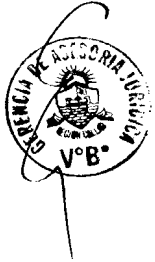
07 ENE. 2008

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ADDENDA N° 02 AL CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EJECUCION DE OBRA

07 ENE. 2008

Conste por el presente documento, la Addenda N° 02 al Contrato N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, suscrito el 07 de Setiembre de 2007, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703574, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. **FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte la firma **IBECO CONTRATSITAS GENERALES S.A.**, inscrita en Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de obras con el N° 09201, con RUC N° 20503981298, teléfonos N°s 226-3572 y 225-4721 a quien en adelante se le denominará el **CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en Av. Aviación N° 3283 Oficina 402 – San Borja, debidamente representado por el **SEÑOR OMAR IBERICO GRANDEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09534582 autorizado según poder inscrito en la Partida N° 11354524 de la Oficina Registral de Lima y Callao – Oficina Lima; en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Que, el 07 de Setiembre de 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional suscribió el **CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA** con el Contratista **IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.**, para llevar a cabo la ejecución a Suma Alzada de la Obra Pública **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I - CALLAO"**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 2'872,173.66 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Abril de 2007, con un plazo de ejecución de 90 días naturales;
2. El penúltimo párrafo del Art. 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala las causales por las cuales el Contratista podrá solicitar la Ampliación de Plazo Pactado, entre ellos, por atrasos y/o paralizaciones por causas no imputables al Contratista, debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual, concordante con lo dispuesto en el Art. 258° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, lo cual se encuentra recogido en el numeral 6.03 de la Cláusula Sexta así como en el numeral 14.04 de la Cláusula Décimo Cuarta del **CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA**.
3. Que, a través de la Resolución de Gerencia General Regional N° 814-2007-GRC-GGR del 28 de Diciembre, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de doce (12) días naturales, al **CONTRATO N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA** celebrado con el Contratista **IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.**, suscribiéndose con fecha 28 de Diciembre la Addenda N° 01 del precitado Contrato de Obra, con lo cual el plazo contractual quedaba establecido en ciento dos (102) días y la fecha de término contractual quedó desplazada hasta el 29 de Diciembre de 2007.



IBECO Contratasitas Generales S.A.
ING OMAR IBERICO GRANDEZ
Gerente General

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4. En la fecha, mediante Resolución de Gerencia General Regional se ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 por 12 días naturales, sin reconocimiento de mayores gastos generales, quedando establecido el nuevo plazo contractual en 114 días, con lo cual la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 10 de Enero de 2008.

07 ENE. 2008

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO-MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, convienen en modificar el numeral 6.01 de la Cláusula Sexta así como el numeral 14.01 de la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato, quedando establecido el nuevo plazo contractual en 114 días calendario, los mismos que desplazan la ejecución de obra hasta el 10 de Enero de 2008.

CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA, suscrito el 07 de Setiembre de 2007, y addenda permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 ENE 2008

IBECO Contratistas Generales S.A.

Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GF GERENTE GENERAL REGIONAL

ING. OMAR IBÉRICO GRANDEZ
Gerente General

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL CONTRATISTA

